SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los treinta y uno días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, se reúnen bajo la Presidencia de su titular Sra. Lía Ester Angelinetti, diez (10) Sres. Concejales, anotándose la ausencia con aviso de los Sres. Concejales Jorge O. Garmendia y Miguel Goldaracena, constancias que se registran a fojas 63 del Libro de Asistencia.-

Sra. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales, para dar comienzo a la Sesión Extraordinaria del día de la fecha invito a la Concejal Contentti a izar la Enseña Patria. (APLAUSOS).-

Sra. Pte.: Por Secretaría se dará lectura al pedido de autoconvocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

Gral. Juan Madariaga, 27 de octubre de 1996.-

A la Sra. Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
Doña Lía Ester Angelinetti
Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Los Concejales que suscriben la presente, en uso de sus facultades previstas en el artículo 68° inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, solicitamos se convoque a una Sesión Extraordinaria, por entender que existen temas que revisten urgencia e interés público.-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con la deferencia de siempre.-

Siguen firmas.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 2) del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto en relación a la urgencia y necesidad de asuntos que integran el Orden del Día.-
APROBADO POR UNANIMIDAD.-
Ponemos a consideración del acta correspondiente al día 24 de octubre de 1996, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra sírvanse marcar su voto.-
APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 4) del Orden del Día Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expediente del D.E. n° 1036/96 Interno 2948 Proyecto de Ordenanza LICITACION TOMOGRAFO.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales, tiene la palabra el Concejal Frontini.-

Sr. Conc. Frontini: Si, Sra. Presidente es para sentar un poco la posición de la U.C.R. ya que la adquisición del tomógrafo data de una vieja ordenanza del año 1995 donde este bloque en ese momento, el Bloque oficialista insistió para que en el articulado figurara “adquisición de aparatología médica de alta tecnología” y no la palabra tomógrafo específicamente. Eso se debía a que considerábamos que en su momento las autoridades del hospital eran las que tendrían que evaluar qué tipo de necesidad se precisaban para el hospital municipal de nuestra ciudad. Luego del recambio de autoridades hubo alguna idea sobre alquiler o convenio de un tomógrafo que no se llevaron a cabo, inclusive parte de la partida se utilizó para comenzar a reacondicionar un lugar en el Hospital Municipal, donde iba a ser instalado. Hoy este bloque va a apoyar la licitación ya que conversando con el Director del Hospital, Dr. Carlos Guglielmetti ha evaluado que en estos momentos la necesidad primaria para el Hospital sería la adquisición del Tomógrafo, por ello es que adelantamos el voto favorable.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Conc. Contentti.-

Sra. Conc. Contentti: Nosotros es para dar nuestro voto positivo porque consideramos la transcendental importancia que tiene para la comunidad de Gral. Madariaga, la adquisición de este Tomógrafo. Hace mucho tiempo, como dijo el Conc. Frontini, se viene anhelando la instalación del mismo. Es por ello que nosotros consideramos importantísimo por la incorporación de alta tecnología al Hospital de Madariaga, nos permite no solamente, capacitar a todo el personal, sino también mejorar la calidad de vida de los vecinos de Gral. Madariaga y de todas las zonas vecinas ya que va a permitir realizar convenios con otros municipios, como por ejemplo, Gral. Lavalle, Pinamar, Villa Gesell, Maipú y esto también favorecería enormemente la calidad de salud que va a realizar el tomógrafo, permite un diagnóstico certero, rápido, preciso y que realmente lo consideramos muy importante para nuestra comunidad.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a consideración, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la ORDENANZA N° 859/96, registrada a fojas n° 1755 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto en relación al Expte. del D.E. n° 1049/96 Interno 2951 Proyecto de Ordenanza ref. "CONSORCIO DEL CORREDOR PRODUCTIVO DEL SALADO".-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sra. Pte. es para por supuesto dejar sentado la importancia que tiene la firma de este convenio de Consorcio Productivo del Salado del COPROSAL, que un poco habla a las claras de la intención del Gobierno Municipal, trabajando regionalizadamente con otros municipios y por supuesto tomando ya como base, otros emprendimientos de esta naturaleza como ha sido el Cuproder que sabemos que ya trabaja intensamente es que han trabajado intendentes con sus secretarios de Producción y demás asesores en este tipo de integración. Creo que es totalmente positivo al hecho que esto ocurra porque como nos explicaba el D.E. a través de su Intendente Municipal, que a su vez sería el Presidente de este Consorcio, es de elevar este Convenio para ser aprobado por el Concejo Deliberante, lo más antes posible para que el Tribunal de Cuentas lo apruebe, entonces sí puede empezar a operar y a tratar de trabajar en una forma continua para que probablemente en el 97 como lo aclarara quienes, el presidente del consorcio, se lleven a cabo distintas obras, y particularmente se le dé el empuje que tanto se espera a lo que es todo el tema de producción, radicación de Pymes, micro emprendimiento. O sea que creemos que es totalmente positivo este trabajo y por eso es que apoyamos con el voto favorable.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Frontini.-

Sr. Conc. Frontini: Compartiendo lo expresado por el Sr. Conc. Mansilla, quisiera dejar algunas dudas que comparte este Bloque. Primero el porqué de ser, si bien después puede ser ampliado, iniciado primeramente con siete municipios y la manera en que esos municipios han sido elegidos para formar parte para este Consorcio. Entendíamos en una reunión de Bloque que también hubiera sido interesante el poder participar ya que el interés de regionalizar de Gral. Madariaga también se extiende hacia las costas, de que pudiera haber participado, municipios costeros ya que podían haber sido receptores de la producción hortícola de Gral. Madariaga, que de alguna manera se integra turísticamente sobre todo con Pinamar, no quedaría fuera de ese corredor. De todas maneras este Bloque va a apoyar la iniciativa de la ordenanza de formar el Consorcio, sé que creemos que, obviamente como lo ha dicho el Concejal Mansilla, entre todos los Municipios es posible mejorar la comercialización de los productos, nada más.-

Sra. Pte.: Ponemos a votación, APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la ORDENANZA N ° 860/96, registrada bajo el n° 1756 y 1757 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 6) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 983/96 Interno 2944/96 Proyecto de Ordenanza en relación a la adquisición de un predio con destino a la radicación del PARQUE INDUSTRIAL.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 6) si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la

ORDENANZA N° 983/96 Interno 2944/96 Proyecto de Ordenanza en relación a la adquisición de un predio con destino a la radicación del PARQUE INDUSTRIAL.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 6) si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la ORDENANZA N° 861/96, registrada a fojas n° 1758 y 1759 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 7) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Expte. del D.E. n° 1015/96 Interno n° 2945 proyecto de ordenanza en relación al otorgamiento de SUBSIDIO HOSPITAL MUNICIPAL.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Señores Concejales el punto 7) tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Es para adelantar el voto favorable al despacho de la comisión, sé que no está para nada mal venido un subsidio, que buena falta le hace al presupuesto sobre todo al Municipio. Pero sí para manifestar la preocupación que incide en que el subsidio, nosotros lo estamos utilizando para gastos de funcionamiento, cuando la lógica debiera ser que todo subsidio, como aporte extraordinario que este fuera debiera ser destinado a inversiones, no hago un juicio oral respecto al destino que le estamos dando. Creo que al destino es el que necesitamos, pero lo que me preocupa es que la Provincia discrecionalmente, a través de subsidios y la buena voluntad de algún funcionario que tenga afinidad, o que el Intendente haya podido contactar o gestionar, nos designa un dinero que entiendo debiera venir por el régimen de coparticipación y que hace al funcionamiento del Hospital para la prestación del servicio de Salud, que es el que garantiza la constitución que deben tener todos los habitantes de la Pcia. y deben ser solventados por el Gobierno de la Pcia. Entiendo que no podemos negarnos a aceptar el subsidio porque como decía recién buena falta nos hace, pero sí quería manifestar mi preocupación de que el sistema que se está manejando mediante subsidio, el funcionamiento del Hospital, que debiera estar garantizado por la coparticipación ya que la salud de la población así lo requiere.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a consideración el punto 7) sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionando la Ordenanza n° 862/96, registrada a fojas n° 1760 del Libro Anexo.-
No habiendo más asuntos que tratar solicito a la Sra. Concejal Contentti se acerque a arriar la bandera.-